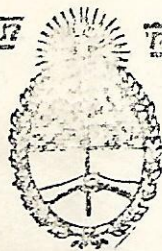


LEY 17.294



DECRETO 682/71

REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

ACTUACION N° 47.080/75

CERTIFICADO N° 413

Lugar y fecha Buenos Aires, 5 de mayo de 1975 conste que: Marilia Barbosa Nunes Matta de nacionalidad: brasileira que se identifica con: pasaporte no A 348.916

.....-(Tipo de documento, N° y autoridad que expidió)-  
Tramita la regularización de su permanencia en el país por la actuación del epígrafe.

La presente constancia es la prevista por el artículo 1° del Decreto P.E.N. N° 682/71 e implica una autorización de RESIDENCIA PRECARIA Que habilita al titular para desempeñar tareas remuneradas y alojarse, por un plazo de CINCO (5) DIAS días corridos a partir de la fecha del presente.

NO ACREDITA RADICACION.

Su vigencia queda condicionada a la resolución final que se adopte en la actuación o expediente respectivo.

No habilita para obtener documentación argentina.

Vencida la presente, el titular no podrá trabajar ni alojarse validamente y el dador de trabajo o alojamiento será responsable de las violaciones en que incurra a la Ley 17.294 y Decreto 5251/67.

  
ALMA PINEIRO DE ISOLDI

..... a/c Div. Residentes no Permanentes .....

Firma Autoridad Otorgante